



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS  
MERCANTILES

Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/ 012 / 2026

## RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día tres del mes de febrero del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, el Jefe de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiseis, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION**  
**ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS  
MERCANTILES

Coyoacán, Ciudad de México, a 29 de enero de 2026  
Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/012/2026  
Asunto: Se contesta escrito

**C. MARITZA GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su escrito medio por el cual solicita se realice visita de verificación al establecimiento mercantil, ubicado en calle Retorno 58, número 5, colonia Avante, Alcaldía Coyoacán, debido a que el giro comercial de taller de herrería, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado Numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección a mi cargo, se elaboró visita de verificación en materia de establecimientos mercantiles con el número de expediente SVA/JUDVAEM/EM/347/2025, para el domicilio antes citado, la cual se realizó en fecha 23 de mayo de la anualidad 2025, la cual fue ejecutada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dicho procedimiento se encuentra substanciándose en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

  
**ING. JASON ROBLES PADILLA.**  
[jroblesp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx](mailto:jroblesp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx)

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables. Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

C. c. p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General Jurídico y de Gobierno DGGAJ/3020/2024  
Lic. José Antonio Cruz Zuñiga.-J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.  
SVA/1297/2024



*Folio 504/1716/2024*

FECHA  
2024-11-14

VOLANTE DE TURNO

Nº DE TURNO  
DJ/0505/2024

ASUNTO

LA C. MARITZA GÓMEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SOLICITA SE REALICE VISITA DE VERIFICACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN RETORNO 58 #5, COL. AVANTE, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y USO DE SUELO, DEBIDO A QUE EL GIRO COMERCIAL DE TALLER DE HERRERÍA. \*ioc\*  
scc

URGENTE   
NORMAL

Dirección Jurídica  
*[Signature]*

TURNADO A:  
INSTRUCCION

Dirección Jurídica Para su Atención  
Subdirección de Verificación Administrativa Para su Atención

ALCALDÍA  
**coyoacán**

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBÍÓ: *[Signature]*  
FECHA: 15/11/2024  
HORA: 13:38

Para emitir respuestas a las demandas ciudadanas, los controladores deben:

- Estar dirigido al ciudadano
- Evidencia de haber sido recibida por el solicitante (acuse de recibido físicamente o por medios electrónicos)
- En el ángulo superior derecho de la respuesta (comúnmente denominado asunto), deberá incluir la referencia del SAC, cuyas reglas se asemejan a la DGADC-XXX-20XXX.
- Firma autógrafa del titular del área responsable de la atención.
- Pronunciarse por cada punto solicitado (en caso de competir a varias áreas, deberán incluir la referencia oficio a la o las demás áreas de la atención brindada a lo solicitado por el ciudadano, lo anterior, conforme a las disposiciones aplicables y en apego a las funciones y atribuciones establecidos en el Manual Administrativo con número de registro MA-327071022-COY1239C6D.
- La fecha debe ser posterior al ingreso de la demanda ciudadana.
- En caso de no recaer en las atribuciones se verá emitir respuesta por escrito al ciudadano de manera fundada y motivada, señalado en Ente público que pueda resultar competente (No turnar y/o dirigir oficio al ente público competente).
- Todo debe estar fundado y motivado de acuerdo a las disposiciones aplicables en materia y apego a las funciones y atribuciones conferidas a la Alcaldía).